



COPLADECAM

Gobierno del Estado de Campeche, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

APR-REST FASP-0228001-4740-1/2016

Asunto: Oficio de Aprobación

San Francisco de Campeche, Camp., a 15 de Junio de 2016

DR. MANUEL LANZ NOVELO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA

PRESENTE

Con base al Oficio de Autorización AUT-REST FASP-0228001/2016 de fecha 14 de Marzo del Presente y con relación al Presupuesto de Egresos del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 21 de diciembre de 2015 y al Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado, inserto en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, me permito comunicarle que esta Coordinación APRUEBA recursos para la Dependencia a su cargo conforme a la siguiente distribución:

Programa: FASP-16-01 PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

SubPrograma: [01] DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DE LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Proyecto (Obra): MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN / PREVENCIÓN (FASP/2016)

SubProyecto: MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN / PREVENCIÓN (FASP/2016)

TIPO	INVERSIÓN	IMPORTE
RECURSOS FISCALES	REST FASP/2016 (Administrada)	\$90,000.00
TOTAL:		\$90,000.00

Total: (SON NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

Estos recursos Estatales deben aplicarse única y exclusivamente en los programas y obras autorizadas en los anexos técnicos respectivos y ejercidos con base en el Principio de Anualidad, regulada en el Art. 108-Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, la normatividad vigente de las Leyes y Reglamentación Estatal que le sean aplicables, lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, por lo que obligatoriamente serán reportados trimestralmente en el Sistema de Evaluación Integral (SEI) establecido por la Contraloría Estatal, y solo podrán ser transferidos o reasignados previa Autorización de esta Coordinación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL

LIC. RAMÓN ALBERTO ARREDONDO ANGUIANO

Id Solicitud SIACAM: 1096



D8D6087CAC1D4EC3B057D31C4A1D8323

C.e.p. LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS. - GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
C.e.p. C.P. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ. - SECRETARÍA DE FINANZAS
C.e.p. C.P. JOAQUÍN SANTIAGO SÁNCHEZ GÓMEZ. - SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
RAAA/CRVC/MLDR/AMPCH/NGBA

OPERADO CON RECURSOS
FASP
2016 -